



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba orden de mérito de los Proyectos Institucionales de Extensión (convocatoria 2025/2026).

VISTO:

Que mediante EX-2024-00972529--UNC-ME#FO, se da a conocer los resultados de la Evaluación de los Proyectos Institucionales BIANUALES de Extensión 2025/2026, y su respectivo orden de mérito; y

CONSIDERANDO:

Que según Art. 14° del Reglamento para los mencionados proyectos (RHCD-2024-344-E-UNC-DEC#FO), "*serán financiados los 4 (cuatro) primeros proyectos cuyos puntajes logren o superen el 75% de la ponderación. Los proyectos evaluados cuyo puntaje alcancen entre el 60% y el 74% tendrán Aval Institucional, sin financiamiento*";

Que en esta convocatoria han sido 5 (cinco) los proyectos que han logrado el 75% o más del puntaje, por lo que este Cuerpo propone subsidiar los 5 (cinco) proyectos que han alcanzado o superado dicho porcentaje.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito de los Proyectos Institucionales BIANUALES de Extensión (convocatoria 2025/2026), resultante de la evaluación realizada por la Comisión evaluadora (RHCD-2025-89-E-DEC#FO).

ARTÍCULO 2°: Otorgar Aval Institucional y Subsidio a los 5 (cinco) proyectos evaluados, cuyos puntajes obtenidos corresponden al 75% o más.

ARTÍCULO 3°: Otorgar Aval Institucional a los proyectos evaluados, cuyos puntajes obtenidos alcancen entre el 60% y el 74%.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso para los subsidios mencionados en el artículo 2°, a fondos provenientes de la SPU (Fortalecimiento de la Extensión Universitaria).

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la Secretaría de Extensión de esta Facultad y al Área Económico Financiera, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.